



## Jubilados y Pensionados de la CGR deben realizar la Declaración Jurada de Sobrevivencia



**Oficina de Prensa CES - Fecha: 31/10/2017 - 11:10AM.-**

Siguiendo lineamientos de la Contraloría General de la República (CGR), a partir del 1ero de noviembre, jubilados y pensionados del Máximo Órgano de Control Fiscal deben realizar su Declaración Jurada de Sobrevivencia (Fe de Vida), requisito indispensable para la ordenación de pago del ejercicio fiscal 2018.

La Declaración Jurada de Sobrevivencia, se debe realizar en el periodo comprendido entre el 1ero hasta el 30 de noviembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N°40, del Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Contraloría General de la República.

El proceso se efectuará de forma online, a través del portal web de la CGR [www.cgr.gob.ve](http://www.cgr.gob.ve), accediendo al enlace Declaración Jurada de Sobrevivencia, colocando su número de cédula de identidad, fecha de nacimiento y los últimos 10 dígitos de su cuenta nómina, seguidamente deberá llenar y responder el formulario, y adjuntar en la planilla de declaración una fotografía actualizada. Una vez culminado el proceso, se podrá imprimir el comprobante como constancia de haber cumplido con su obligación.

Los jubilados, pensionados y sobrevivientes que tengan dificultad al momento de realizar la Declaración Jurada de Sobrevivencia, de manera online, pueden dirigirse a la sede de la contraloría estatal, donde los funcionarios de la OAC le atenderán, a fin de cumplir su deber. Aquellos, que por razones de salud no puedan declarar a través del portal web, ni de manera presencial, podrán concertar visita domiciliaria a través de la contraloría estatal a fin de que le presten apoyo para el momento de realizar la Declaración Jurada de Sobrevivencia.

Los beneficiarios de una pensión de sobrevivencia otorgada por el Máximo Órgano de Control Fiscal, en edades comprendidas entre 18 y 25 años de edad, deberán presentar constancia de estudios a nivel superior.

Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,  
Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447  
Correo Electrónico: [despacho@cgesucre.gob.ve](mailto:despacho@cgesucre.gob.ve), Zona Postal: 6101,  
Twitter: @CESucre.

*Todos los Sucrenses Somos Contralores*

